y real provision de su Mag.d titulo despa
chado en su favor de oficio de procurador del mo esta
do que en el arrenuncio Miguel de Campos
procurador que fue del mo della y con la dha
renunciacion y testimonio de la d.a que
todo vno en los dos tenores es el tenor siguiente

titulo de oficio de procurador de quadros

Don felipe por la gracia de dios Rey de Castilla de
Leon de Aragon de las dos sicilias de Jerusalem de Portugal de navar
ra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorcas
de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia
de Jaen de los Algarves de Algeziras de Gibraltar de las islas
de Canaria de las Indias orientales y occidentales islas y tierra firme del mar oceano
Archo duque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg
de Flandes y de Tirol Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina &c.

Reinado titulo de procurador de quadros

Por quanto en los fueros de estos mis reynos se contiene que los oficios
de procuradores de quadros del numero de la villa de Madrid
se deben proveer por Don Miguel
del Campo y Don Pedro de la Cruz del Consejo de la Camara que
de presente residen en la dicha villa de Madrid y por el dicho Don Miguel
del Campo se ha hecho dejacion del oficio de quadros de la dicha villa, por
ser vuestro criado y familiar y los fueros que nos al dicho
hecho les hicimos y nos habeis suplicado y dado por
mi merced que agora y de aqui adelante
haga merced de el oficio de procurador del
numero de la dicha villa de Madrid en lugar y por
el dicho Don Miguel del Campo y que como
tal procurador pueda entender en todos
los negocios y pleitos civiles y criminales y de hacienda
y de rentas y de alcabalas y de penas de camara y de
hermandad y de cruzada y de millones en
todos los tribunales y juzgados eclesiasticos
y seculares que ay y aqui en esta villa y fuera de
ella y de los pleitos y causas que se trataren
por mi mismas personas segun y como el dicho Don Miguel